

ACTA CIRCUNSTANCIADA

TERMINACION ANTICIPADA, POR MUTUO ACUERDO,
DEL CONTRATO N° SAPSAM-AD-OB-001-2018.

EN LA CIUDAD DE MATEHUALA S.L.P., ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 10 HORAS CON 15 MINUTOS, DEL DÍA 09 DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO, REUNIDOS EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO OPERADOR Y ESTANDO PRESENTES, EL C. ING. GUILLERMO MARTÍN TORRES SOTO, SERVIDOR PÚBLICO Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR, DESIGNADO PARA RECIBIR Y ESCUCHAR, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE ASISTIDO POR EL C. CP. RAUDEL MENDOZA SAUCEDA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS Y ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ORGANISMO OPERADOR, CON SUS REPRESENTANTES, LOS CUALES SE ENUNCIAN ENSEGUIDA: C. LIC. RUBÉN PROA MORENO GERENTE COMERCIAL, ING. MARIO ANTONIO MORAN CRUZ GERENTE TÉCNICO Y C. C.P. GLAFIRA GUADALUPE ALTAMIRANO FLORES COORDINADORA DE CONTABILIDAD, Y EN SU CARÁCTER DE TESTIGOS DE ASISTENCIA C. ING. JOEL BLAS MUÑOZ LOREDO COORDINADOR DE SUPERVISIÓN, QUIENES AL FINAL FIRMAN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL Y DE GENERALES AMPLIAMENTE CONOCIDOS, ASIMISMO, EN ESTE ACTO QUIENES INTERVIENEN EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL ACTA, SON SABEDORES DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CON LA FECHA ARRIBA MENCIONADA; SE PROCEDE A INSTRUMENTAR LA PRESENTE ACTA PARA DEJAR CONSTANCIA DE LO SIGUIENTE; PARA TRATAR LA OBRA DENOMINADA "SONDEOS PARA ACTUALIZAR EL CATASTRO DE REDES DE AGUA POTABLE", CONTRATADA MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO- SAPSAM-AD-OB-001-2018 DE FECHA: 07 DE MARZO DEL 2018 POR UN MONTO DE \$ 92,648.63 (** NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.**), INCLUYE IVA. MISMO QUE SE PACTÓ CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE 30 DÍAS NATURALES, INICIANDO LOS TRABAJOS EL DÍA 08 DE MARZO DE 2018 Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2017, CON LA CONTRATISTA: ING. WENCESLAO CADENA YAÑEZ.; LA EMPRESA CONSTRUCTORA A SU VEZ DESIGNA A SI MISMO AL ING. WENCESLAO CADENA YAÑEZ, QUIEN FÍSICAMENTE POSEE EL CARÁCTER DE SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA, PARA QUE ESTA A SU VEZ INICIARA CON LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO CONSIGNADOS EN EL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE, PARA EL HECHO QUE NOS OCUPA LA EMPRESA CONTRATISTA MEDIANTE OFICIO DE FECHA 06 DE ABRIL DEL 2018 INFORMA LOS SIGUIENTES ACONTECIMIENTOS: LA CONTRATISTA ING. WENCESLAO CADENA YAÑEZ, MANIFESTÓ QUE POR MOTIVOS QUE BÁSICAMENTE OBEDECEN SU INTEGRIDAD FÍSICA, PUESTO QUE PRESENTA GRAVES PROBLEMAS DE SALUD, LO CUAL DIO LUGAR A MÚLTIPLES CHEQUEOS MÉDICOS, MISMOS QUE LE HAN OBLIGADO A SALIR FUERAS DEL ESTADO (YA QUE EN NUESTRA LOCALIDAD NO SE CUENTA CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA SU PADECIMIENTO) ESTO LE DIFICULTO HE IMPOSIBILITO CONTINUAR CON LA RESPONSABLE DE EJECUTAR LOS TRABAJOS, EXPRESANDO BAJO ESTOS MOTIVOS, LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS PARA TERMINAR LAS CANTIDADES DE SONDEOS PARA ACTUALIZAR EL CATASTRO DE REDES DE AGUA POTABLE ORIGINALMENTE CONTEMPLADOS; ASÍ COMO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON EL CONTRATO VIGENTE CON ESTE ORGANISMO OPERADOR.

MOTIVOS QUE LE OBLIGAN A SOLICITAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y QUE COMO ANTERIORMENTE SE MENCIONÓ OBEDECEN AL ESTADO DE SALUD EN QUE SE ENCUENTRA, LO CUAL IMPOSIBILITA EN SU TOTALIDAD PODER CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MENCIONADO, YA QUE, SI BIEN SE HA HECHO LO HUMANAMENTE POSIBLE, SOLAMENTE SE PODRÁ LLEGAR A LA CONCLUSIÓN QUE HASTA LA FECHA CUENTA DE UN TOTAL DE 62 SONDEOS DE REDES DE AGUA POTABLE.

POSTERIORMENTE A ESTE EVENTO, EL S.A.P.S.A.M.; ESTANDO DE ACUERDO EN LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, LE SOLICITA AL CONTRATISTA LA ENTREGA PARA LA REVISIÓN DE LOS 62 SONDEOS DE REDES

DE AGUA POTABLE Y PROCEDER A SUSPENDER EN SU TOTALIDAD LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO ARRIBA MENCIONADO, BASÁNDONOS EN LA CLÁUSULA DEL CONTRATO QUE A LA LETRA DICE:

DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL ORGANISMO" Y "EL CONTRATISTA", PODRÁN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 60 Y 62, FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, PAGANDO A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

UNA VEZ COMUNICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR "EL ORGANISMO", ÉSTA PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL ORGANISMO", EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

TODO LO ANTERIOR, TOMANDO COMO AMPARO EL MANIFESTANDO DE OFICIO DE LA CONTRATISTA Y AGREGÁNDOLO COMO EL FUNDAMENTO DE LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE IMPIDEN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA PODER EJECUTAR LA TOTALIDAD DE LAS METAS ORIGINALMENTE PACTADAS POR LO QUE SE PACTA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS CON LA TERMINACIÓN ANTICIPADA QUE SE DA DE MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES PARA EL CONTRATO QUE NOS OCUPA, EN INTEGRIDAD A LA SOLICITUD DE LA CONTRATISTA PUES SE CONFIRMA QUE NO SE ALCANZARON LOS RESULTADOS ESPERADOS EN CUANTO A LA CANTIDAD DE SONDEOS PARA ACTUALIZAR EL CATASTRO DE REDES DE AGUA POTABLE PROYECTADOS, LOS CUALES SERÍAN 96 SONDEOS SOBRE REDES DE AGUA POTABLE LOS ESPERADAS EN TOTAL, PRESENTÁNDOSE UNA DISMINUCIÓN EN CANTIDAD DE 96 SONDEOS SOBRE REDES DE AGUA POTABLE, CONCLUYENDO ÚNICAMENTE CON UN TOTAL DE 62 SONDEOS DE REDES DE AGUA POTABLE PARA ESTE CONTRATO. PARA CONSIDERAR QUE DICHOS TRABAJOS EN RAZÓN DE COSTOS DE OPERACIÓN Y POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DEL S.A.P.S.A.M.; SE TOMÓ LA DETERMINACIÓN DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO EN CUESTIÓN, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO. ACORDANDO AMBAS PARTES QUE TODOS LOS CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE PAGO A QUE HAYA LUGAR SERÁN LOS INDICADOS EN LA LEY Y SU REGLAMENTO Y SE FORMALIZARÁN MEDIANDO LA ESTIMACIÓN ÚNICA Y FINIQUITO CORRESPONDIENTE.

SE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL C. ING. GUILLERMO MARTÍN TORRES SOTO, EN SU CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA RECIBIR, QUIEN MANIFIESTA: ESTAR DE ACUERDO CON TODO LO ASENTADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, POR LO QUE HACE CONSTAR AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS Y ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ORGANISMO OPERADOR Y TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE, EN SU CASO, MANIFIESTAN: NO TENER NINGÚN INCONVENIENTE CON LO AQUÍ DESCRITO.

SIENDO TODO LO QUE SE TIENE QUE ASENTAR. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE NO EXISTE ALGÚN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 12 HORAS CON 45 MINUTOS DEL DÍA, MES Y AÑO DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.



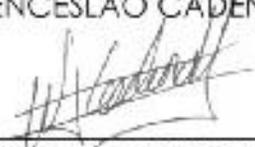
FIRMAS

ING. GUILLERMO MARTÍN TORRES SOTO



Director General de Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala S.L.P. S.A.P.S.A.M.

ING. WENCESLAO CADENA YAÑEZ



Contratista y Superintendente de construcción de obra.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C.P. RAUDEL MENDOZA SAUCEDA



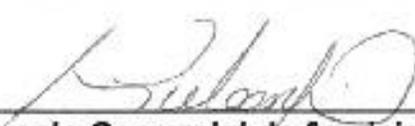
Gerente de Administración y Finanzas de Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala S.L.P. S.A.P.S.A.M

ING. MARIO ANTONIO MORAN CRUZ



Gerente Técnico de Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala S.L.P. S.A.P.S.A.M

LIC. RUBÉN PROA MORENO



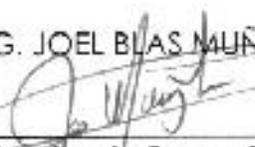
Gerente Comercial de Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala S.L.P. S.A.P.S.A.M

C.P. GLAFIRA GUADALUPE ALTAMIRANO FLORES



Coordinadora de Contabilidad de Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala S.L.P. S.A.P.S.A.M

ING. JOEL BLAS MUÑOZ



Coordinador de Supervisión de Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala S.L.P. S.A.P.S.A.M

"Las firmas que aparecen en la presente foja, forman parte integrante del Acta Circunstanciada celebrada en fecha día 09 de Abril de 2018.